



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 2173 -2025-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 25 SEP 2025

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el memorándum n° 1381-2025/GR CUSCO/GEREDU, Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, de fecha 22 de agosto de 2025, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, el numeral 5.2.2.2, inciso a), del acotado documento normativo establece que "La DRE elabora y aprueba mediante resolución la convocatoria del proceso de encargatura de puesto o funciones de director general, la cual contiene el cronograma del proceso, y la remite al Minedu el mismo día de su aprobación. Estas acciones se realizan con un plazo de siete días calendarios antes de la fecha de inicio de esta etapa;

Que, mediante memorándum n° 1381-2025-GR CUSCO/GEREDU, el Gerente Regional de Educación del Cusco, dispone proyectar Resolución Gerencial Regional de Aprobación del cronograma del proceso de Encargatura de Puesto o Funciones de Director General en los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, para el año fiscal 2026, asimismo, estando a lo evaluado y proveído por la Especialista Administrativa de la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación-Cusco, corresponde emitir el acto administrativo conforme lo dispuesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la convocatoria y el cronograma del PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO, PARA EL AÑO FISCAL 2026, establecida en la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, cuyo ANEXO 04-A, forma parte integrante de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, notifique la presente Resolución Gerencial Regional a la Dirección de Gestión Institucional, oficina de Personal y Dirección de Gestión Pedagógica de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Mg. Heraclio VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco

GEREDU/HVS
DA/JSH
OPER/JAL
awcl



Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Atto:

Lic. Lidia Libertad B. Trancoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 04-A

CONVOCATORIA PRINCIPAL DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL EN LOS IEST/IES/EEST PÚBLICOS

La Dirección de la Gerencia Regional de Educación Cusco (Gerencia) Regional de Educación de Cusco, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director General de los siguientes IES/IEST públicos:

CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
0285973	LEANDRO ALVIÑA	PUESTO	CUSCO	CUSCO
0481127	TUPAC AMARU	PUESTO	SAN SEBASTIAN	CUSCO
0732792	SANGARARA	PUESTO	SANGARARA	ACOMAYO
0931022	ANTA	PUESTO	ZURITE	ANTA
0932384	CLORINDA MATTO DE TURNER	PUESTO	CALCA	CALCA
0679779	VILCANOTA	PUESTO	SICUANI	CANCHIS
1390608	ENRIQUE PABLO MEJIA TUPAYACHI	PUESTO	MARANGANI	CANCHIS
0932665	DIVINO JESUS	PUESTO	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS
0783282	ESPINAR	PUESTO	ESPINAR	ESPINAR
1327295	VELILLE	PUESTO	VELILLE	CHUMBIVILCAS
1359033	KIMBIRI	PUESTO	KIMBIRI	LA CONVENCION
1351543	EL DESCANSO	PUESTO	KUNTURKANKI	CANAS
0520197	LA SALLE	PUESTO	URUBAMBA	URUBAMBA

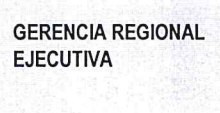
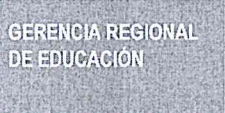
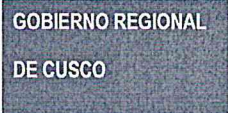
Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director o directora general de IES/IEST Público:

- Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

Requisitos para director o directora general de EEST Público:

- Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un EEST de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Grado de doctor, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acredita como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.
- Contar como mínimo, con dos (2) años de experiencia comprobada en la conducción o participación de proyectos de investigación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

N°	ETAPA	DIAS MAXIMO	FECHAS	
			INICIO	FIN
A	Convocatoria del proceso	10 días calendario	22/09/2025	01/10/2025
	Difusión o publicación del proceso	10 días calendario	22/09/2025	01/10/2025
B	Inscripción y registro de los postulantes*	06 días hábiles	02/10/2025	10/10/2025
C	Evaluación Curricular	hasta 03 días hábiles	13/10/2025	15/10/2025
D	Publicación y notificación de resultados parciales (de evaluación curricular)	Hasta 02 días hábiles	16/10/2025	17/10/2025
E	Presentación y Absolución de Reclamos Absolución de Reclamos	02 día hábil	20/10/2025	21/10/2025
F	Evaluación Técnica para el puesto	Hasta 02 día hábiles	22/10/2025	23/10/2025
G	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	24/10/2025	24/10/2025
H	Entrevista personal	Hasta 03 días hábiles	27/10/2025	29/10/2025
I	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	30/10/2025	30/10/2025
J	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	31/10/2025	31/10/2025
K	Adjudicación de plazas vacantes por cuadro de méritos	02 día hábil	03/11/2025	04/11/2025
L	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 día hábil	05/11/2025	05/11/2025
M	Verificación de información por la DRE	Hasta 03 días hábiles	06/11/2025	10/11/2025
N	Emisión y notificación de la resolución de encargatura	Hasta 03 días hábiles a partir de la emisión de la resolución	11/11/2025	13/11/2025

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o Resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/UEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a las mesas de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación

La presentación a la postulación es presencial/semipresencial/a distancia, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes (dirección física: Plazoleta Santa Catalina Nro 235 Cusco, virtual: <https://geredutramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual>) y horario de presentación/atención de la mesa de partes.

Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 enero del 2026, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.

Cusco, 22 de setiembre del 2025